

APRUEBA CONVENIO PARA COEJECUCIÓN DE PROYECTO ENTRE ARID SpA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.1061/2016.

Arica, octubre 06 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta AB. VAF.N°304/2016, de septiembre 15 de 2016; Traslado REC. N° 823.16, de septiembre 27 de 2016; Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N°268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre de 2016, se suscribe la Regularización de Convenio para la Coejecución de Proyecto, entre ARID SpA y la Universidad de Tarapacá, en el marco del Concurso de la Línea de Financiamiento "Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento" de la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO, para el desarrollo del Proyecto denominado "WAKI LABS".

Que, mediante Traslado de fecha 16 de septiembre de 2016, la Vicerrectora (S) de Administración y Finanzas, Sra. Verónica Vargas Poma, remite dos ejemplares del Convenio celebrado a efectos de ser aprobado mediante acto administrativo Institucional.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **REGULARIZACIÓN CONVENIO PARA COEJECUCIÓN DE PROYECTO WAKI LABS ENTRE ARID SpA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 15 de septiembre de 2016, contenido en documento adjunto, compuesto de seis (06) hojas y dos Anexos compuesto de quince (15) hojas, todas rubricadas por la Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.CBB.ycl.

25 OCT 2016

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

**REGULARIZACIÓN CONVENIO PARA COEJECUCIÓN DE PROYECTO
WAKI LABS**

ARID SpA

&

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

En Arica, a 15 de septiembre de 2016, entre **ARID SpA**, R.U.T. N° 76.347.964-1 representada por **PATRICIO IGNACIO ARIAS ACOSTA**, cédula de identidad nacional N° [REDACTED], domiciliado en AV. LUIS BERETTA PORCEL 2916, ARICA, en adelante el **BENEFICIARIO**, por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, R.U.T. N° 70.770.800-K, representada por su Rector (S) don **ÁLVARO PALMA QUIROZ**, cédula de identidad nacional N° [REDACTED] domiciliado en Av. General Velásquez # 1775, en adelante **COEJECUTOR**, se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la presente regularización consiste en dar continuidad a la coejecución de proyecto Waki Labs, en los términos expuestos en convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2015, el que por un error involuntario no pudo ser aprobado oportunamente por acto administrativo.

Que, sin perjuicio de lo anterior, las partes vienen en ratificar las actuaciones realizadas en el marco del convenio descrito, las que se reproducen en el presente acto para su aprobación a través de acto administrativo y posterior publicación, conforme a la normativa vigente.

Que, en este sentido, consta a través de los anexos que se adjuntan al presente, las tareas realizadas según compromisos convenidos, lo que deberá conciliarse con las cláusulas que regulan el convenio.

REGULARIZACIÓN:

PRIMERO: Antecedentes del Presente Convenio.

A. Que el **BENEFICIARIO** ha presentado el Proyecto denominado **“WAKI LABS”** a la línea de financiamiento **“Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento”**, de **CORFO**.

B. Que la planificación de las actividades comprendidas en el Proyecto antes citado considera que la realización de parte de ellas será de cargo del **COEJECUTOR**.



C. Las partes declaran aceptar y conocer las Bases del concurso/ de la línea de financiamiento **“Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento”** las que se adjuntan al presente convenio. Asimismo, las partes declaran aceptar y conocer las definiciones correspondientes a sus respectivas calidades de participación en el Proyecto señalado.

SEGUNDO: Objeto del Convenio y Aceptación.

Por el presente instrumento, el COEJECUTOR manifiesta su interés en el desarrollo del Proyecto individualizado anteriormente y compromete su colaboración en la ejecución del mismo en los términos definidos en el referido Proyecto, el cual se adjunta a este convenio, correspondiéndole al COEJECUTOR entregar oportunamente al BENEFICIARIO los informes y rendición de cuentas detallados en cada etapa. Por su parte, el BENEFICIARIO acepta dicha colaboración, la que se conviene en los términos señalados en las cláusulas siguientes.

TERCERO: Actividades del Coejecutor.

El COEJECUTOR se compromete a desarrollar las actividades que le competen en el Proyecto referido, a cuyo efecto dedicará personal idóneo necesario, y realizará todas las actividades y estudios que dicho Proyecto requiera. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Proyecto, el COEJECUTOR se obliga a realizar las siguientes actividades por etapa:

RESULTADO	ACTIVIDADES
Resultado 1: Habilitar la red de mentores y alianzas con instituciones	ACTIVIDAD 1.1: Desarrollar convocatoria a ex alumnos (funcionarios públicos y entidades privadas) vinculados al en el ecosistema de emprendimiento e innovación.
	ACTIVIDAD 1.2: Establecer un cronograma / (o Contactar) de visita de (expertos) en innovación (temáticos) de universidades de Chile, Perú y Bolivia
	ACTIVIDAD 1.3: Poner a disposición del “WAKI LABS” las capacidades técnicas e infraestructura para el desarrollo de emprendimientos



	<p>ACTIVIDAD 1.4: Apoyar la conformación de la comunidad multidisciplinaria de mentores, con conocimiento cultural de la zona. Conformada por Académicos/Investigadores, Empresarios y Profesionales. Mentoría presencial y/o virtual</p>
<p>Resultado 2: Coordinar actividades de capacitación, difusión</p>	<p>ACTIVIDAD 2.1: Realizar talleres teórico-prácticos de desarrollo de prototipos en Creativity Association Laboratory (CreAs Lab) Universidad de Tarapacá.</p>
	<p>ACTIVIDAD 2.2: Realizar charlas de emprendimiento con expertos de la Universidad de Tarapacá, Liderazgo y TIC's</p>
	<p>ACTIVIDAD 2.3: Realizar un programa de "desarrollo de emprendedores-Mentores" dirigido a emprendedores que queden Certificados como mentores</p>

CUARTO: Dirección del Proyecto.

La Dirección del Proyecto recaerá en **Patricio Ignacio Arias**, dependiente del BENEFICIARIO, quien supervisará la ejecución del Proyecto. El COEJECUTOR designa como su representante ante la Dirección del Proyecto a don **Álvaro Palma Quiroz**, Vicerrector de Administración y Finanzas, y don Sergio Medina Parra, Director General de Extensión y Vinculación.

QUINTO: Facultad de Control y Seguimiento de CORFO.

Corfo mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución del Proyecto mediante el análisis y evaluación de los informes de avances y final, visitas y otras actividades conducentes a los objetivos del Proyecto. Respecto a las actividades realizadas por el COEJECUTOR, éste último se obliga expresamente a dar al personal y a otros especialistas que acredite CORFO, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo de los trabajos del Proyecto realizados por ellos. Para tales efectos CORFO podrá realizar revisiones, visitas inspectivas en terreno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios para verificar si el Proyecto se desarrolla en conformidad a lo estipulado en el respectivo Convenio de Subsidio; si las actividades y resultados descritos en



los informes de avance corresponden a la realidad y, para verificar si los aportes del COEJECUTOR corresponden en carácter, calidad y cantidad a lo comprometido.

SEXTO: Plazo de Ejecución del Proyecto y Duración del Presente Convenio.

El presente Convenio de Coejecución se hará exigible a contar de la fecha de inicio del Proyecto, el cual corresponde a la fecha de total tramitación de la Resolución de CORFO que apruebe el Convenio de Subsidio para la ejecución del Proyecto, y permanecerá vigente a lo menos, durante todo el período de ejecución.

SÉPTIMO: Costo propuesto del Proyecto y aportes de las partes.

El costo total del Proyecto que se postula es de \$462.000.000 (Cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos). El monto solicitado a CORFO es de \$342.000.000 (Trescientos cuarenta y dos millones de pesos). ARID SpA aportará \$45.000.000 (Cuarenta y cinco mil ones de pesos)

El COEJECUTOR aportará la cantidad de \$75.000.000.- (Setenta y cinco millones de pesos), consistente en dinero, aportes no pecuniarios o de ambos tipos, según corresponda.

OCTAVO: Aportes del Coejecutor.

Por su parte el COEJECUTOR aportará a la realización del Proyecto la cantidad de \$75.000.000.- (Setenta y cinco millones de pesos) en los ítems y períodos que se señalan en el cuadro siguiente:

	ÍTEM	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	Total (MM\$)
A.	Recursos Humanos	12.000.000.-	12.000.000.-	12.000.000.-	36.000.000.-
B.	Gastos de Operación	13.000.000.-	13.000.000.-	13.000.000.-	39.000.000.-
C.	Gastos de Administración	-	-	-	-
	Total (MM\$)	25.000.000.-	25.000.000.-	25.000.000.-	75.000.000.-

El COEJECUTOR declara que los aportes antes señalados son distintos en su origen y objeto y no guardan relación alguna con el financiamiento de CORFO para la ejecución del Proyecto.

NOVENO: Uso de sus Resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, la propiedad de la información generada por el Proyecto y los resultados del mismo, pertenecerán al BENEFICIARIO y COEJECUTOR en los siguientes términos:



1. Toda información publicada por el proyecto será distribuida tanto al BENEFICIARIO como al COEJECUTOR a través de un repositorio digital y por medios de distribución digitales/electrónicos.
2. Todo producto generado como resultado del proyecto, que pueda ser utilizado con fines publicitarios, deberá incluir la imagen del BENEFICIARIO y también la del (de los) COEJECUTORES.
3. El BENEFICIARIO y COEJECUTOR tendrán acceso a los reportes de estado del proyecto, memorias recopiladas, estadísticas, dashboards y en general a toda información pública de los proyectos gestados y gestionados dentro del espacio de Coworking.
4. La propiedad intelectual de los proyectos generados dentro del espacio de Coworking, incluyendo material sensible de su desarrollo, podrá ser licenciado por el autor, utilizando derechos del tipo Copyright, Creative Commons, Free Use, Fair Use, GPL, etc.

Lo anteriormente expuesto no obstará el derecho del BENEFICIARIO a publicar informes, siempre que, a su juicio, tal publicación no afecte los propósitos establecidos en esta cláusula.

Por la colaboración prestada, el COEJECUTOR tendrá derecho a recibir información periódica acerca del avance, en las fechas previstas en el Plan de Trabajo, y acceso a la información contenida en el Informe Final y a los resultados del Proyecto.

DÉCIMO: Terminación Anticipada del Convenio de Coejecución.

En el caso que el COEJECUTOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento, en forma total o parcial, por cualquier causa que le sea imputable, el Convenio terminará de pleno derecho.

UNDÉCIMO: Condición Suspensiva del Convenio de Coejecución.

La entrada en vigencia del presente Convenio se encuentra sujeta a que CORFO adjudique el Proyecto, a que apruebe la participación del COEJECUTOR en el mismo, en dicha calidad, y las actividades cuya ejecución se presentan a cargo del COEJECUTOR, y a la total tramitación de la Resolución que apruebe el respectivo convenio de subsidio entre el Beneficiario y CORFO.

DUODÉCIMO: Domicilio.

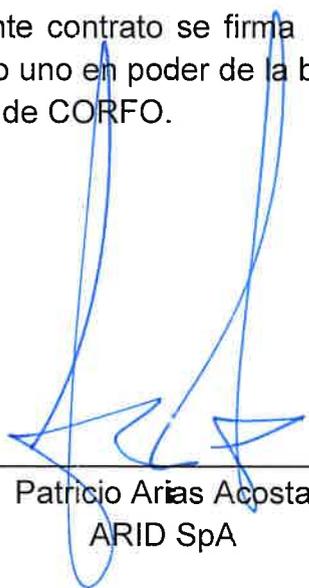
Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Arica y acuerdan someterse a sus tribunales ordinarios de justicia en caso de discrepancias en el cumplimiento de este contrato.



La personería de don **PATRICIO IGNACIO ARIAS ACOSTA** para representar a ARID SpA, como BENEFICIARIO, en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 18 de febrero del 2014 documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

La personería de don **ÁLVARO PALMA QUIROZ** para representar a la UNIVERSIDAD, como COEJECUTOR, consta en DECRETO TRA N° 335/15/2016, tomado razón con fecha 26 de agosto de 2016, letra l punto N° 3 del Artículo 11 del D.F.L. N° 150/81, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, en relación con el Decreto N° 1605/84 de 14 de diciembre de 1984 de la Universidad de Tarapacá.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de la beneficiaria, otro en poder del coejecutor y el tercero en poder de CORFO.



Patricio Arias Acosta
ARID SpA



Álvaro Palma Quiroz
Rector (s)
Universidad de Tarapacá





Anexo 1: Avances en actividades y compromisos

Convenio de Coejecución UTA - ARID SPA

A continuación se presenta el listado de tareas realizadas según compromisos convenidos. En general, el nivel de desarrollo de resultados se encuentra en un estado de 80% de avance.

Resultado	Actividades	Tareas Realizadas
Resultado 1: Habilitar la red de mentores y alianzas con instituciones	Actividad 1.1: Desarrollar convocatoria a ex alumnos (funcionarios públicos y entidades privadas) vinculados al ecosistema de emprendimiento e innovación.	<ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria WAKI Labs: Durante los meses de Febrero y Marzo del 2016, WAKI Labs realizó una convocatoria para "premiar" las mejores ideas y proyectos y darles soporte durante el primer año de ejecución. Fueron seleccionados 25 proyectos que hoy siguen trabajando en sus ideas buscando financiamiento para concretarlos.2. Admisión de empresas de alta tecnología: Además de la convocatoria original, WAKI Labs realizó un convenio de colaboración con distintas empresas de alta proyección tecnológica dentro de las cuales destacan SandinoTech, Urban Smart y ConvertSol, tres empresas formadas por ex-alumnos de la UTA.
	Actividad 1.2: Establecer un cronograma/(o Contactar) de visita de (expertos) en innovación (temáticos) de universidades de Chile, Perú y Bolivia.	<ol style="list-style-type: none">1. Agenda SmartCity: La UTA participa activamente de una marea de trabajo convocada por WAKI Labs en donde se han realizado reuniones con distintos actores de la ciudad, quienes en conjunto están diseñando una visión de una ciudad más inteligente.2. Incubadoras (Chrysalis + Imagine Business Lab): A través del Sr. Tomás Gentina, la UTA recibió la presentación de la Incubadora Chrysalis, quienes mostraron su oferta de valor tanto para Universidades como para emprendedores. Imagine Business Lab, a través de su presidente Eduardo



		<p>Tastets, promovió el desarrollo comunicacional de los emprendedores con los inversionistas. Imagine además invitó a la UTA para el proyecto de transferencia de metodologías de incubación.</p> <p>3. Centros de excelencia (Fraunhofer + INRIA): A través de distintas instancias a través de WAKI Labs, la Universidad ha conversado con dos de los tres centros de excelencia para desarrollar iniciativas para la región, a través de instrumentos CORFO como Bienes Públicos y PDT.</p>
	<p>Actividad 1.3: Poner a disposición del "WAKI LABS" las capacidades técnicas e infraestructura para el desarrollo de emprendimientos.</p>	<p>1. Cumbre Sin Límites: Durante 3 días (10-11-12 Agosto) la UTA alojó la primera gran cumbre de innovación y emprendimiento de Arica y Parinacota. Este evento que tuvo una asistencia de 600+ personas marcó un hito para el desarrollo de Arica como un polo de innovación y emprendimiento dentro de la macroregión andina.</p> <p>2. Visita de vista de proyectos Ingeniería en Computación e Informática: El curso de introducción a la Ingeniería informática desarrolló sus proyectos de asignatura de la mano con WAKI Labs. Los alumnos fueron trasladados en buses de la Universidad hacia las dependencias de WAKI Labs tanto en el inicio del proyecto, como para la exposición final en donde contaron con la retroalimentación de parte del equipo técnico de WAKI Labs.</p> <p>3. Talleres Dreambox3d: Durante 3 días (22-23-24 Marzo) la UTA alojó una serie de talleres dictados por la empresa Dreambox3d. Estos talleres abordaron temas como la introducción a la impresión 3D y al modelamiento digital. Asistieron a estos talleres en promedio un total de 30 alumnos de la Universidad de Tarapacá.</p>
	<p>Actividad 1.4: Apoyar la conformación de la comunidad multidisciplinaria de mentores, con</p>	<p>1. WAKI Labs lanzó en la cumbre una iniciativa llamada MADE IN ARICA: INVENTOR'S CLUB lo cual propone la generación de una red de mentores formada por</p>



	<p>conocimiento cultural de la zona. Conformada por Académicos/Investigadores,Empresarios y Profesionales. Mentoría presencial y/o virtual.</p>	<p>académicos, empresarios y ex-alumnos, con el afán de mantener siempre vivas las capacidades inventivas e innovadoras. (Tarea en proceso).</p>
<p>Resultado 2: Coordinar actividades de capacitación, difusión.</p>	<p>Actividad 2.1: Realizar talleres teórico-prácticos de desarrollo de prototipos en Creativity Association Laboratory(Creas Lab) Universidad de Tarapacá.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo la visita de la empresa DreamBox3d, Creas Lab postuló un modelo de trabajo conjunto que permitiera que la empresa pueda gestionar procesos de manufactura en Arica lo que permitiría abrir una sucursal de la empresa en nuestra región.
<p>Actividad 2.2: Realizar charlas de emprendimiento con expertos de la Universidad de Tarapacá, Liderazgo y TIC's.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brokers de innovación: Académicos de la UTA participaron de un foro de emprendimiento e innovación durante un programa denominado Adelante Arica en donde co-constructuyeron una visión compartida de iniciativas para impulsar el desarrollo de la ciudad. 2. A través del Centro de Desarrollo de Negocios manejado por la UTA, expertos han asesorado a cientos de emprendedores y empresas. También participaron en la Cumbre Sin Límites como expositores. Varios de los emprendedores atendidos por el centro trabajan en paralelo junto a WAKI Labs. 3. Alianza RRLL / WAKI: El Sr. Edgar Estupiñán realizó una alianza entre la iniciativa American Corner y WAKI Labs para que emprendedores y universitarios se puedan beneficiar de la oportunidades que la embajada de USA presenta constantemente. Para celebrar esta alianza, se realizó la Jazz Night en conmemoración al 4 de Julio en las dependencias de WAKI Labs. 	
<p>Actividad 2.3: Realizar un programa de "desarrollo de emprendedores-Mentores" dirigido a emprendedores que queden certificados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UTA y WAKI Labs se suman a un proceso de mentoría y formación de capacidades para trabajar con emprendimientos de alto impacto dictado por la incubadora Imagine Business Lab. Para el mes de Diciembre, el 	

	como mentores.	proceso debería haber transferido las metodologías necesarias para poder sacar el máximo potencial de emprendedores dinámicos. (Tarea en proceso)
--	----------------	---



Patricio Acuña Acosta



[Handwritten signature]



Sevio Medina Poma

[Handwritten signature]



Anexo 2: Registros visuales

Actividad 1.1: Desarrollar convocatoria a ex alumnos



Parte del Jurado 1ra Generación estuvo conformado por Franco Mendoza (Ingeniería Mecánica) y Raúl Herrera (Ingeniería Informática)



Luis Silva, ex alumno Ingeniería Eléctrica, presentando proyecto ConvertSol.

Actividad 1.2: Establecer un cronograma/(o) Contactar) de visita de (expertos) en innovación (temáticos) de universidades de Chile, Perú y Bolivia.



Visita de Universidad Tecnológica Privada De Santa Cruz (UTEPSA) de Bolivia.



Participación Feria de Emprendimiento, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Perú

Actividad 1.3: Poner a disposición del “WAKI LABS” las capacidades técnicas e Infraestructura para el desarrollo de emprendimientos.



“Talleres Dreambox3d”, desarrollados en la Escuela de Ingeniería Informática y en el laboratorio Creas Lab de Campus Saucache, UTA..





“1ra Cumbre de Innovación y emprendimiento de la Macro Región Andina”, desarrollada en las Canchas de Campus Saucache, UTA.

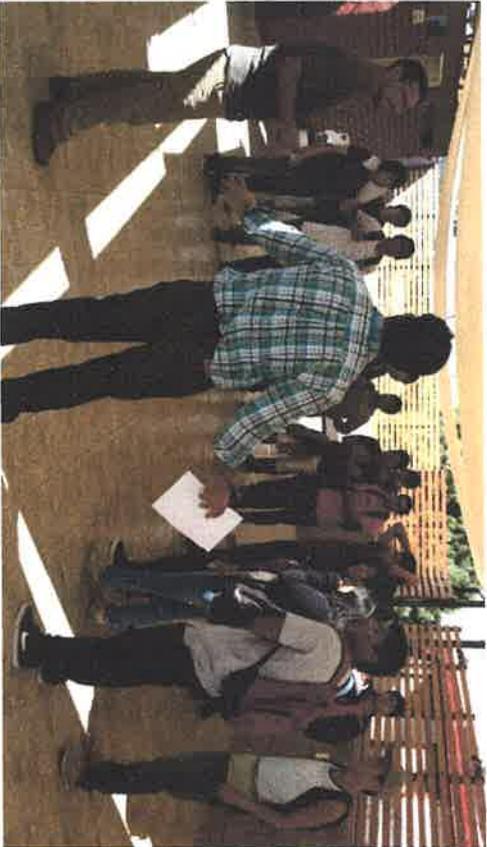


"Jornada de "Pitch Day" con estudiantes de 1er año de Ingeniería Informática, de la Escuela de Ingeniería Industrial, Informática y Sistemas de la Universidad de Tarapacá", desarrollada en WAKI Labs.

Actividad 2.1: Realizar talleres teórico-prácticos de desarrollo de prototipos en Creativity Association Laboratory(Creas Lab) Universidad de Tarapacá.



Actividad 2.2: Realizar charlas de emprendimiento con expertos de la Universidad de Tarapacá, Liderazgo y TIC's.



Taller presentación de proyectos Alumnos EUJIS



Cristobal Castro, Escuela Mecánica, participando en Brokers de Innovación

JAZZ CONCERT

Independence Day



LUNES 04/ JULIO 18:00 hrs.

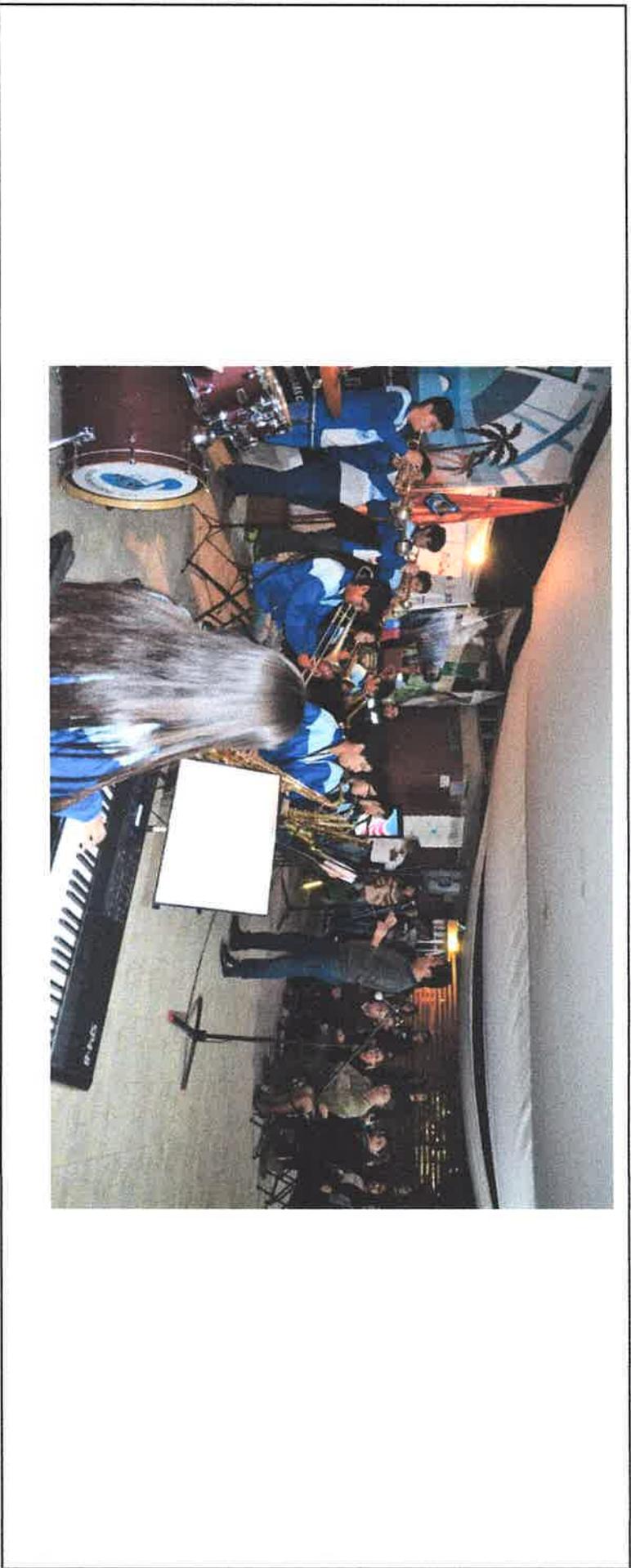
Te Invitamos a la "Commemoración del 4 de Julio",
un encuentro entre el Jazz, AMERICAN CORNER y la
comunidad ariqueña.

Lugar: WAKI Labs, Luis Beretta Forcel 2916.



EQUIPO DE AMERICAN CORNER Y WAKI LABS EN LA CEREMONIA



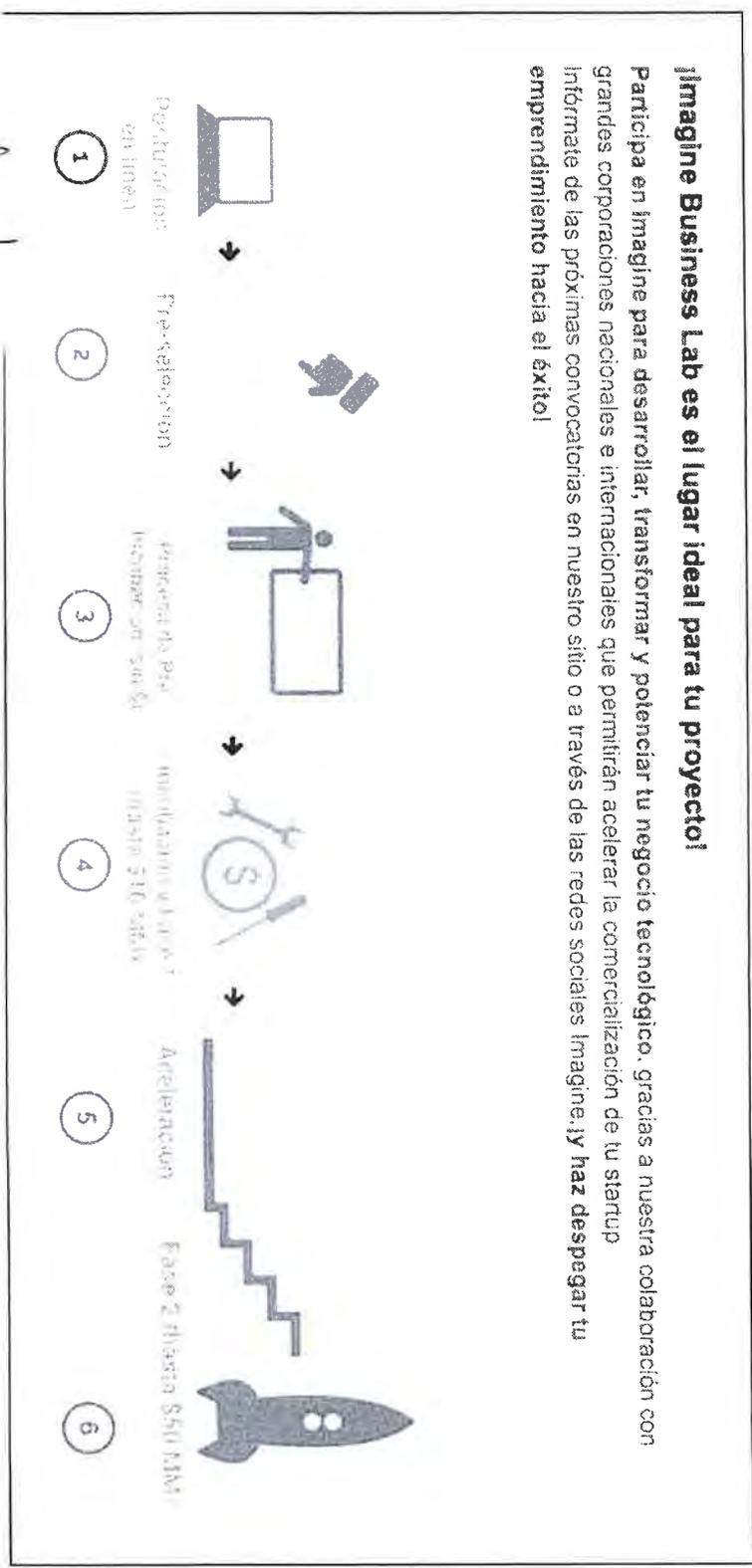


Actividad 2.3: Realizar un programa de “desarrollo de emprendedores-Mentores” dirigido a emprendedores que queden certificados como mentores.



¡Imagínate Business Lab es el lugar ideal para tu proyecto!

Participa en Imagínate para desarrollar, transformar y potenciar tu negocio tecnológico, gracias a nuestra colaboración con grandes corporaciones nacionales e internacionales que permitirán acelerar la comercialización de tu startup. Infórmate de las próximas convocatorias en nuestro sitio o a través de las redes sociales. ¡Imagínate, ¡y haz despegar tu emprendimiento hacia el éxito!



PATRICK ARIATI AROSTI



[Handwritten signature]



SERGIO NEBINA PERAZA



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 303/2016

ARICA, 25 de octubre de 2016

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SRA. CELIA BORQUEZ BENITT – SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD(S)

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto Exento N° 00.1061/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, el cual aprueba convenio para coejecución de proyecto entre Arid SpA y la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto, con las observaciones emitidas por la abogada de esta Contraloría, en su informe CL N° 03/2016, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs.

cc.: Archivo-Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.1061/2016. Original





REF.: CURSA CON ALCANCE
CONVENIO DE COEJECUCIÓN

D.C.L N° 03/2016

Arica, 24 octubre 2016.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio del Decreto Exento N°00.1061/2016, de fecha 6 de octubre del presente año, el cual regulariza la aprobación de Convenio de Coejecución de proyecto Waki Labs entre la Universidad de Tarapacá y Arid Spa, pudiendo informar lo siguiente:

En los considerandos del convenio que se aprueba, se advierte que éste fue suscrito con fecha 14 de julio del año 2015, y que por un error involuntario no pudo ser aprobado oportunamente por acto administrativo, comenzando su ejecución sin la aprobación del convenio, infringiéndose el principio de legalidad de los actos administrativos, en virtud del cual, los actos administrativos son dictados previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y de la forma prescrita por la ley, en relación con el principio de ejecutoriedad, el cual se dispone que los decretos y resoluciones producirán efectos jurídicos desde su notificación o publicación, según sean de contenido individual o general.

En virtud de lo referido, la autoridad competente deberá arbitrar las medidas necesarias para que errores como los advertidos no vuelvan a suceder, considerando que los actos administrativos sujetos a control previo de legalidad no producen efectos mientras no se haya cumplido con dicho trámite.

En el mismo orden de ideas, si bien el trámite de toma de razón de esta Contraloría Interna no obsta su existencia, dicho control preventivo de legalidad constituye un requisito de eficacia y validez del mismo.

Finalmente, se concuerda dar curso al Decreto Exento en análisis, teniendo en consideración que se ha Instruido Investigación Sumaria por Decreto Exento N° 00.1083/2016 de fecha 17 de octubre 2016, con el fin de determinar y precisar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada
Contraloría

POF/jpc
c.c.: Corr.- arch.-